



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023



SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

Contrato abierto de prestación de servicios, que celebran por una parte el **Municipio de Manzanillo, Colima**, representado en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal y el **C.P. Héctor Ramírez Ramírez**, Encargado del Despacho de Oficialía Mayor, como responsable de proveer oportunamente los materiales y servicios requeridos por las dependencias del Ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones; a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"EL MUNICIPIO"** y por la otra parte, la persona moral denominada **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, representada en este acto por el **C. Gerardo Rodríguez Vázquez**, quien en adelante se le denominará **"EL PRESTADOR"**, y cuando actúen en su conjunto, se les nombrará como **"LAS PARTES"**, mismo que se formaliza al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES.

1.- Declara **"El Municipio"** a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primero y segundo párrafos y, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2.- La **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y 31, primer párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima, acreditando su personalidad con el acta certificada de la Sesión Pública número 73, de carácter Solemne, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, el 15 de octubre del 2021.

1.3.- El **C.P. Héctor Ramírez Ramírez**, en su carácter de Encargado del Despacho de **Oficialía Mayor** del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de expedir las órdenes de erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios y programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, con el



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023



SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

Nombramiento de fecha 23 de marzo de 2023, expedido por la **C. Griselda Martínez Marfínez**, Presidenta Municipal.

1.4.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.5.- Que de acuerdo con la partida presupuestal **03-04-05-01 "Seguro de autos y camiones"**, el Municipio de Manzanillo Colima, cuenta con el recurso económico suficiente y destinado para obligarse en los términos del presente instrumento jurídico.

1.6.- Que el presente contrato se adjudicó a la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con los Artículos 26, numeral 1, fracción III, 45, numeral 1, fracción VII y 47, fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Declara **"El Prestador"** a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

2.1 Que es una Sociedad Mercantil, de nacionalidad mexicana, legalmente constituida mediante escritura pública 253,564, (doscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro) otorgada ante la fe del Notario Público número 87 (ochenta y siete) de la Ciudad de México, Lic. Don Francisco Lozano Noriega, con fecha 23 de noviembre de 1993, bajo el nombre de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, con la actividad de aseguradora y registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes: **GNP921124490**, señalando como domicilio fiscal el ubicado en: avenida Cerro de las Torres, número 395, colonia Campestre Churubusco, en Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, con código postal 04200, representada en este acto por el **C. Gerardo Rodríguez Vázquez**, en los términos de la escritura pública número 144,903 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos tres), de fecha 04 de diciembre de 2013, ante el Notario Público número 54 Lic. Homero Díaz Rodríguez, de la Ciudad de México, en su carácter de Representante Legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna. Que mediante Escritura Pública número 9,031, de fecha 02 de marzo de 2007, otorgada ante la fe de la Lic. Rosa María López Lugo, Notaria Pública número 223 de la Ciudad de México, agregó a su denominación la palabra "Bursátil", para quedar como **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

2.2.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: avenida Cerro de las Torres, número 395, colonia Campestre Churubusco, en Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, con código postal 04200, correo electrónico: gerardo.colloli@gnp.com.mx, mismo que también habilita para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada de este



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023



SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

instrumento y que desde este momento reconoce su buen funcionamiento, por lo que manifiesta que basta el simple envío por parte de "EL MUNICIPIO" del correo electrónico que corresponda para darse por enterado de su contenido para los efectos legales que procedan.

2.3 Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares de la prestación de servicios en cuestión.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES.-

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato.

3.2 En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "El Prestador", se obliga con "EL MUNICIPIO" en este acto, a proporcionar el seguro 2023, para el parque vehicular, propiedad del Municipio de Manzanillo Colima, con vigencia de las 00:00 (cero horas con cero minutos) del día 28 (veintiocho) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), conforme se especifica y detallan en la póliza de cada vehículo relacionado en los **Anexos 1 y 2** que forman parte integral de este contrato.

Asimismo, "El Prestador", se obliga con "EL MUNICIPIO", a proporcionar el seguro 2023, para el parque vehicular, propiedad del Municipio de Manzanillo Colima, a las unidades que se agreguen (altas subsecuentes), con vigencia inicial, a partir de que la Dirección de Patrimonio realice la solicitud correspondiente y envíe los documentos necesarios mediante correo electrónico, hasta las 23:59 (Veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), conforme se especifique y detalle en la póliza de cada vehículo.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO: El Municipio de Manzanillo, pagará a "El Prestador" por la póliza de seguro objeto del presente contrato, la cantidad mínima de **\$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL)**, con I.V.A. incluido, y como máximo, la cantidad de **\$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL)**, con el I.V.A. incluido.



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023



SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

- a) Se realizará un primer pago por **\$488,862.02 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL)** correspondientes a las pólizas de los 50 vehículos relacionados en los Anexos 1 y 2 que forman parte integral de este contrato.
- b) Se realizarán los pagos que correspondan a las altas subsecuentes, que en su caso, será **hasta por el importe máximo** establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA de este instrumento legal.

El Municipio de Manzanillo, Colima, no está obligado a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.

Los importes señalados en esta cláusula son considerados fijos en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza. **"El Prestador"** no podrá agregar ningún costo extra.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: Ambos contratantes, se obligan en los siguientes términos:

a) **CONDICIONES DEL PAGO, "EL MUNICIPIO"** en su carácter de **"Contratante"** y **"El Prestador"**, convienen que el pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que proporcione **"El Prestador"**, una vez recibidas las pólizas de los vehículos asegurados a entera conformidad del área requirente y entregada la factura correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en las instalaciones del **Instituto Municipal de la Cultura Manzanillo**, en la calle Octavio Paz esquina Fray Luis de León S/N, Nuevo Salagua, Manzanillo Colima, C.P. 28269, frente al Centro Municipal de Negocios y enviada al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en los formatos **PDF** y **XML**.

LOS DATOS FISCALES SON:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.
AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.
RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MMC-8501014X0.

b) **TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: "El Prestador"**, entregará de forma inmediata, las pólizas de los vehículos asegurados en la Dirección de Control Patrimonial y Fondo Legal, ubicada en las instalaciones del **Instituto Municipal de la Cultura Manzanillo**, en la calle Octavio Paz esquina Fray Luis de León S/N, Nuevo Salagua, Manzanillo Colima. C.P. 28269, frente al Centro Municipal de Negocios y enviada al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en los formatos **PDF** y **XML**.



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023



SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- En lo que se refiere a los vehículos relacionados en los **Anexos 1 y 2** que forman parte integral de este contrato, así como a los que se agreguen como altas subsecuentes, la vigencia de las pólizas inicia a las 00:00 (cero horas con cero minutos) del día 28 (veintiocho) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), y concluye a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), conforme se especifica y detallan en cada póliza.

QUINTA. – GARANTÍAS: Para la contratación, **"El Prestador"**, acepta y se obliga a entregar una póliza de fianza, en moneda nacional, para garantizar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales en favor del **Municipio de Manzanillo Colima**, que será por el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la unidad se entregue dentro de dicho plazo, de conformidad con el artículo 52, numeral 4, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

"El Prestador" manifiesta su conformidad para que la garantía, permanezca vigente durante toda la sustanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

SEXTA.- PENALIDADES. "LAS PARTES" acuerdan que, por cada día de atraso en la prestación de los servicios, por causas imputables a **"El Prestador"**, se disminuirá el equivalente al 0.5% del monto que corresponda al servicio no prestado, realizando **"EL MUNICIPIO"**, las retenciones correspondientes a través de los pagos que **"EL MUNICIPIO"** tenga pendientes de efectuar en favor de **"El Prestador"**.

SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN. "LAS PARTES" aceptan que si **"EL MUNICIPIO"** considera que **"El Prestador"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, bastando para ello que lo comunique por escrito a **"El Prestador"**.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si **"El Prestador"** no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.
2. Si **"El Prestador"** es declarado en concurso mercantil.
3. Si se detecta por autoridad fiscal que **"El Prestador"** ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el Estado de Colima.



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023



SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

En general por cualquier otra causa imputable **"El Prestador"** que lesione los intereses de **"EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA. - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO", designa como responsable al **Meteorólogo Alaid Ángeles Cortés**, Director de Control Patrimonial y Fondo Legal de Manzanillo Colima, por ser el área responsable del parque vehicular y de vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales de **"El Prestador"**, y en caso contrario lo hará del conocimiento de la Oficialía Mayor y de la Dirección de Adquisiciones para los efectos administrativos correspondientes.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA. Cada una de **"LAS PARTES"** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. **"El Prestador"** deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por el bien que **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

DÉCIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMO PRIMERA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS. **"LAS PARTES"** acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cualquier modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMO SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. - **"El Vendedor"** acepta que los datos personales y la documentación entregada a **"EL MUNICIPIO"** con motivo del presente instrumento jurídico, se registrarán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable en materia

DÉCIMO TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Las partes convienen que para el caso de duda, interpretación o para dirimir cualquier otro aspecto que se pudiera suscitar como motivo de la celebración del presente contrato, se resolverá de común acuerdo a través del dialogo, en el entendido que de no lograrse un acuerdo satisfactorio para las partes, convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.



**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023**



**SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**

“**LAS PARTES**” manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Leído el presente contrato por LAS PARTES que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad para constancia y validez, ante los testigos que comparecen, en la ciudad de Manzanillo, Colima, el día 04 (cuatro) de agosto del 2023.

POR EL MUNICIPIO



C. GISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
OFICIALÍA MAYOR

POR “EL PRESTADOR”

C. GERARDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE:
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B

TESTIGOS:

LICDA. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

MET. ALAID ÁNGELES CORTÉS
DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL Y
FUNDO LEGAL



**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023**



**SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**

ANEXO 1

INCISO	GASTOS MEDICO OCUPANTES	PAQUETE	DESCRIPCION	MODELO GNP	MODELO ORIGINAL	ESTADO DE CIRCULACIÓN	TIPO DE CARGA	PRIMA TOTAL
1	600,000.00	A	VEHICULO KODIAK ASIENTOS DE BANCA, DESEMPANADOR Y CALEFACTOR, LIMPIA PARA BRISAS DE PULSO ESPEJO RETROVISOR MOTOR DIESEL 6 CIL. 7.2 L OPCION DE PODER CATERPILAR, TRANSMISION MANUAL 5 VEL, EMBRAGUE 14" EMBRAGUE ACONDNL POR CABLE, TANQUE DE COMB. 189 L, RIN DEL DE ARTILLERIA, SIN TRAS DE ARTILLERIA BATERIA 12 V ENC. DE CIGARROS, RADIADOR PARA TRABAJO PESADO, CONVERSION A CHEVROLET, LLANTAS DEL 11X20 14PR CON PIPA ELIPTICA CON CAPACIDAD DE 10,000 LTS. CON MOTOBOMBA, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 10, CON JUEGO DE ROMPEOLAS Y DOS CABECERAS. (COSTO DEL CAMION 403,293.00 Y LA PIPA 83,500.00)	2007	2007	COLIMA	A	\$10,219.21
2	600,000.00	A	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 3500 NO. DE PUERTAS 2, CAPACIDAD 3 PERSONAS, 8 CILINDROS COMBUSTIBLE GASOLINA	2006	2006	COLIMA	A	\$3,395.97
3	600,000.00	A	NISSAN ESTACAS LARGO T/M D/H A/A INST AGENCIA CAPACIDAD 1204 KGS, MOTOR DE GASOLINA 4 CILINDROS	2006	2006	COLIMA	A	\$1,981.75
4	600,000.00	A	SILVERADO 3500 8 CILINDROS, CAPACIDAD 3 PERSONAS, COMBUSTIBLE GASOLINA CON CARROCERIA MEDIANA METALICA	2008	2008	COLIMA	A	\$3,878.17
5	600,000.00	A	SILVERADO 3500 8 CILINDROS, CAPACIDAD 3 PERSONAS, COMBUSTIBLE GASOLINA CON CARROCERIA MEDIANA METALICA	2008	2008	COLIMA	A	\$3,878.17
6	600,000.00	A	CAMION FORD F150 XL 4X2 REG CAB MOTOR 4.6L 2V EFI V8 TRANS ELECT AUTO 4-VEL C/SOBRE VELOCIMETRO EN SISTEMA METRICO MOTOR A GASOLINA CAPACIDAD 3 PASAJEROS	2010	2010	COLIMA	A	\$2,745.67
7	600,000.00	A	CAMIONETA PICK-UP CHEVROLET SILVERADO 4X2	2012	2012	COLIMA	A	\$6,263.89
8	1,000,000.00	A	CAMIONETA HILUX DOBLE CABINA 4 PUERTAS PICK UP L4 16V T/M 5 VEL A/C CAPACIDAD 3 PERSONAS, ANTES ERA PATRULLA ACTUALMENTE YA NO LO ES,	2012	2012	COLIMA	A	\$2,492.39
9	600,000.00	A	CAMION GRUA MCA FREIGHTLINER, USADO CON MOTOR MCA CUMMINS DE 330 H.P DE PROPULSION DIESEL TRANSMISION STANDARD DE 10 VEL. EQUIPADO CON GRUA ARTICULADA MCA ISCHER TIPO C1830N SERIE 9774 MODELO 1988 DE 25 PIES 7 PULGADAS 7.80 MTS DE ELEVACION CON BRAZO ARTICULADO EN TRES SECCIONES Y PLUMA DE EXTENSION CON CAPACIDAD MAXIMA DE LEVANTE DE 19.510 LBS. OPERADO EL SISTEMA DE LA GRUA POR LA TOMA DE LA FUERZA DE LA UNIDAD, MEDIANTE DISPOSITIVO HIDRAULICO, FORMANDO TODO EL	2003	1996	COLIMA	B	\$11,424.19



**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023**



**SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**

INCISO	GASTOS MEDICO OCUPANTES	PAQUETE	DESCRIPCION	MODELO GNP	MODELO ORIGINAL	ESTADO DE CIRCULACIÓN	TIPO DE CARGA	PRIMA TOTAL
			DISPOSITIVO UNA UNIDAD FUNCIONAL, CON PESO TOTAL DE CARGA MAXIMA DE 50.000 LBS MODELO 1996					
10	-	A	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416C USADA	1997	1997	COLIMA		\$13,994.43
11	600,000.00	A	FORD F150 XL 2 PUERTAS, 6 CILINDROS, 3 PASAJEROS, COMBUSTIBLE GASOLINA, RINES ACERO 17" GRISES MOTOR 3.7L V6 FFV CAPACIDAD DE CARGA 730 KG.	2013	2013	COLIMA	A	\$3,193.05
12	RC VIAJERO	A	VEHICULO USADO TIPO AUTOBUS MOD. 4700-SFC CON 35 ASIENTOS PESO 31,000 LBS	2004	2004	COLIMA		\$5,606.88
13	1,000,000.00	A	SEDAN TIIDA ADVANCE BLANCO T/A A/A COMBUSTIBLE GASOLINA, MOTOR 1.8 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	2014	2014	COLIMA		\$2,237.50
14	1,000,000.00	A	SEDAN TIIDA ADVANCE BLANCO T/A A/A COMBUSTIBLE GASOLINA, MOTOR 1.8 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	2014	2014	COLIMA		\$2,237.50
15	1,000,000.00	A	MATIZ 4 CILINDROS, CAPACIDAD 5 PERSONAS COMBUSTIBLE GASOLINA, MOTOR 1.0 LTS TRANSMISION MANUAL	2014	2014	COLIMA		\$2,859.26
16	1,500,000.00	A	CAMIONETA FORD TIPO F-150 XL CREWCAB 4X2, 5.0 L, V8 MODELO 2018, J8B 8 CILINDROS, 6 PASAJEROS EQUIPADA COMO PATRULLA CON TORRETA EXTERIOR, SIRENA, ROLL-BAR, LONA, BANCA TRASERA CENTRAL, BURRERA, RADIO MOVIL, PINTURA Y BALIZAMIENTO CONFORME EL MANUAL DE IDENTIDAD DE FORTASEG 2018	2018	2018	COLIMA	A	\$11,671.20
17	1,000,000.00	A	MARCH ACTIVE T/M AC ABS COMBUSTIBLE GASOLINA, 5 PUERTAS, 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	2018	2018	COLIMA		\$5,088.42
18	600,000.00	A	CAMION MARCA INTERNACIONAL DURA STAR 4400/310 HP DE 54000 LBS. TIPO CHASIS CASETA, EQUIPADO CON CAJA DE VOLTEO DE 14 MTS3 MARCA INSDUSTRIAS MAGAÑA LARGO TOTAL 4.95 METROS, ANCHO 2.48 ALTURA SOBRE CHASIS 1.57 PRECIO DEL CAMION \$1,320,000.00 PRECIO DE LA ADAPTACION \$472,500	2019	2019	COLIMA	A	\$16,414.22
19	600,000.00	A	CAMION FORD F350 SUPER DUTY XL CHAS CAB MOTOR V8 6.2L EFI TRANS MANUAL 5 VEL TRABAJO PESADO VELOCIMETRO EN SISTEMA ELECTRICO MOTOR GASOLINA	2011	2011	COLIMA	A	\$3,702.05
20	1,500,000.00	A	CAMIONETA DODGE TIPO DX6H98-29G RAM 2500 CREW CAB SLT 4X4 MOTOR GASOLINA, 8 CILINDROS, 4 PUERTAS, TRANSMISION AUTOMATICA, CON TORRETA, SINRENA, BOCINA, ROLLO BAR TIPO COMANDO TRIPLE, BURRERA EUROGARD, BANCA CENTRAL CON RESPALDO, DEFENSA ESCALON ANTIDERRAPANTE, GANCHOS CON ARRASTRE, LONA, PINTURA TIPO FORTASEG Y ROTULOS BALIZAMIENTO.	2019	2019	COLIMA	A	\$26,881.14
21	1,000,000.00	A	AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET TIPO CHEVY 4 PUERTAS, CAPACIDAD 5 PERSONAS, 4 CILINDROS, COMBUSTIBLE GASOLINA, TRANSMISION MANUAL, POTENCIA 100 HP	2007	2007	COLIMA		\$2,099.74



**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-51-2023**



**SEGUROS 2023, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**

INCISO	GASTOS MEDICO OCUPANTES	PAQUETE	DESCRIPCION	MODELO GNP	MODELO ORIGINAL	ESTADO DE CIRCULACIÓN	TIPO DE CARGA	PRIMA TOTAL
22	-	A	RETROEXCAVADORA 416F2 DTD 2020 NUEVA	2020	2020	COLIMA		\$13,994.43
23	1,000,000.00	A	CHARGER SXT SSV RWD 3.6L V6/8AT 5 PASAJEROS 6 CILINDROS EQUIPADO COMO PATRULLA	2022	2022	COLIMA		\$35,096.58
24	1,000,000.00	A	CHARGER SXT SSV RWD 3.6L V6/8AT 5 PASAJEROS 6 CILINDROS EQUIPADO COMO PATRULLA	2022	2022	COLIMA		\$35,096.58
25	1,500,000.00	A	F-150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8 EQUIPADA COMO PATRULLA	2023	2023	COLIMA	A	\$22,376.99
26	1,500,000.00	A	F-150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8 EQUIPADA COMO PATRULLA	2023	2023	COLIMA	A	\$22,376.99
27	1,500,000.00	A	F-150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8 EQUIPADA COMO PATRULLA	2023	2023	COLIMA	A	\$22,376.99
28	1,500,000.00	A	F-150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8 EQUIPADA COMO PATRULLA	2023	2023	COLIMA	A	\$22,376.99
29	1,500,000.00	A	F-150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8 EQUIPADA COMO PATRULLA	2023	2023	COLIMA	A	\$22,376.99
30	1,500,000.00	A	F-150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8 EQUIPADA COMO PATRULLA	2023	2023	COLIMA	A	\$22,376.99
31	200,000.00	A	CUATRIMOTO TRX 420 FM 420 C.C	2023	2024	COLIMA		\$5,194.49
32	200,000.00	A	CUATRIMOTO TRX 420 FM 420 C.C	2023	2024	COLIMA		\$5,194.49
33	200,000.00	A	CUATRIMOTO TRX 420 FM 420 C.C	2023	2024	COLIMA		\$5,194.49
34	1,000,000.00	A	FRONTIER DOBLE CAB S DIESEL 4X4 TM	2023	2023	COLIMA	A	\$8,693.33
35	1,000,000.00	A	FRONTIER DOBLE CAB S DIESEL 4X4 TM	2023	2023	COLIMA	A	\$8,693.33
36	600,000.00	A	NP 300 CHASIS TM AC	2023	2023	COLIMA	A	\$7,214.35
37	600,000.00	A	NP 300 CHASIS TM AC	2023	2023	COLIMA	A	\$7,214.35
38	600,000.00	A	NP 300 CHASIS TM AC	2023	2023	COLIMA	A	\$7,214.35
								\$415,327.48

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

